DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9056
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER2930

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	CAT 1	MÓVIL	8	
FECHA	Noviembre 28 de 2016	HORA	11:15 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 196 B # 2052	**ÁREA DIRECTA**			250 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Canaima	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10		
UPZ	1 Paseo Los Libertadores	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	8	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	1 Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0117BRYN	**OFICIO REMISORIO**			CR-23524		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños leves

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 196 B # 20 52 se ubica en el Sector Catastral Canaima de la Localidad Usaquén; sector que no pertenece a un barrio incluido en el Programa de legalización ni de regularización de barrios de la Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el predio de la Carrera 36 No. 63-40, no presenta cobertura por movimientos en masa e inundación.



Figura 1. Localización del predio de la Calle 196B # 20 52 (Imagen tomada del Geoportal)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio evaluado se localiza en una zona plana consolidada con vías de acceso pavimentadas, servicios domiciliarios básicos, donde se localizan viviendas entre uno (1) y tres(3) niveles construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y mampostería confinada, con cubiertas livianas en teja de asbesto cemento y en concreto reforzado.

En el predio de la Calle 196 B # 20 52 se emplaza una vivienda de dos niveles y terraza construida en mampostería parcialmente confinada con placas de entrepiso en concreto

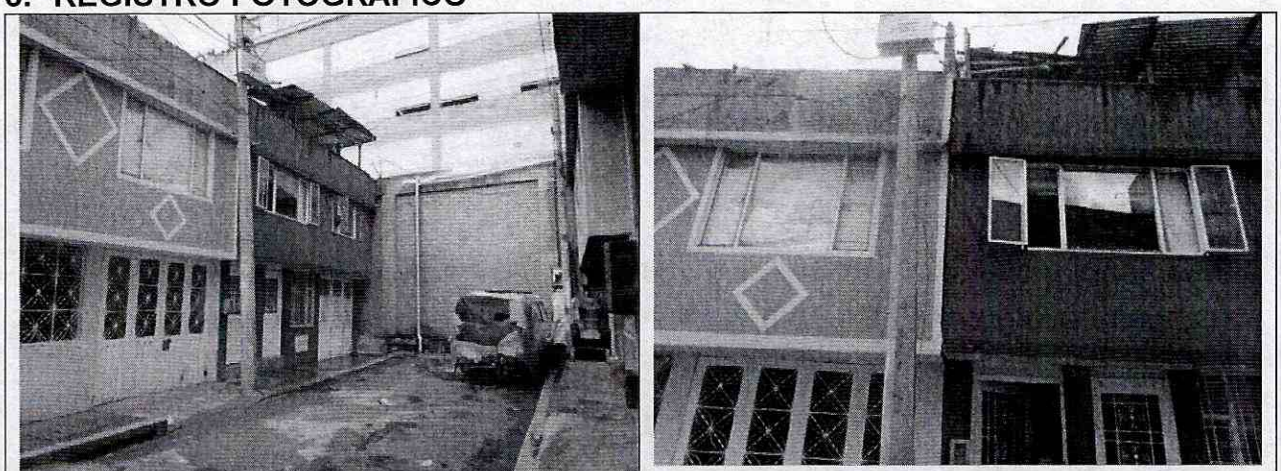
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

reforzado y cubierta en laca de concreto reforzada. Se evidencian fisuras de tendencia vertical y diagonal en los muros de cierre y divisorios de los dos niveles con aberturas cercanas a 1 milímetro y longitudes entre 0.50 metros y 2 metros en algunos muros localizados al costado oriental.(Ver fotografías 3 y 4). En la placa de cubierta, en la esquina del costado suroriental se evidencian humedades. La vivienda presenta un ligero asentamiento hacia el costado oriental evidenciado por la separación entre muros divisorios con la vivienda conjunta del costado occidental. La separación en la parte alta es de aproximadamente 6cm y va disminuyendo hacia el primer nivel donde a nivel de piso es imperceptible la separación de los muros. (Ver fotografía 2).

Al costado oriental de la vivienda evaluada, en el predio de la Carrera 19 A # 196 23 existe una edificación tipo Bodega, de reciente construcción, de 4 niveles, aporticada donde funciona una fabrica. Sobre el costado occidental existen unas tuberías que funcionan como recolectoras de aguas lluvias. Se evidencia que dicha tubería al parecer presenta desempates ocasionando filtraciones en los muros de cerramiento de la vivienda evaluada y en el muro de cerramiento de la Bodega. (Ver fotografías 5 y 6).

Entre las posibles causas por las que pudieren estarse presentando los daños evidenciados en la vivienda emplazada en el predio de Calle 196 B # 20 52 se encuentra los asentamientos de la vivienda producto de la construcción realizada en el predio aledaño del costado oriental, situación que con base en la inspección visual no son posibles de precisar.

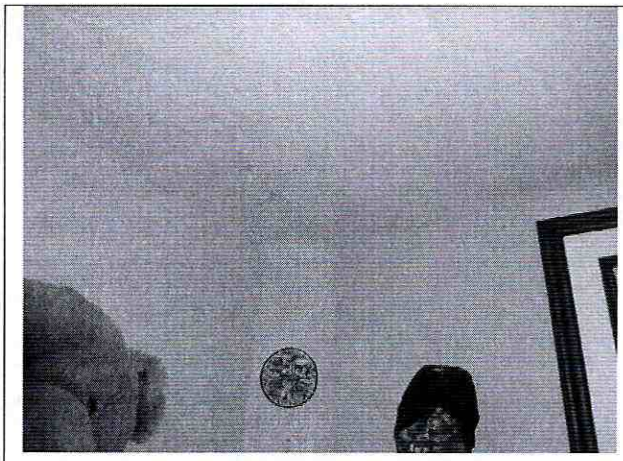
5. REGISTRO FOTOGRAFICO

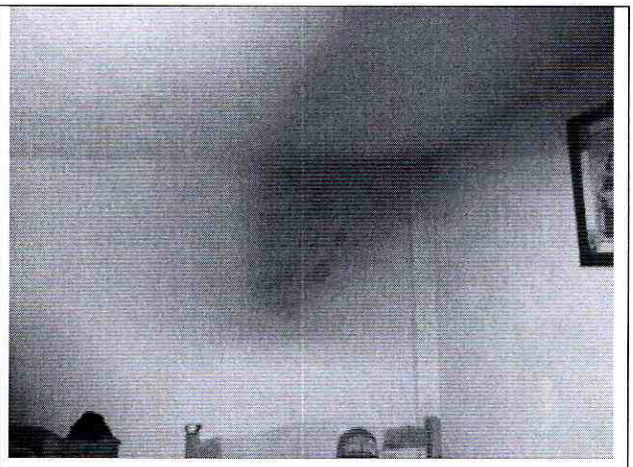


Fotografia 1. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 196B # 20 52.

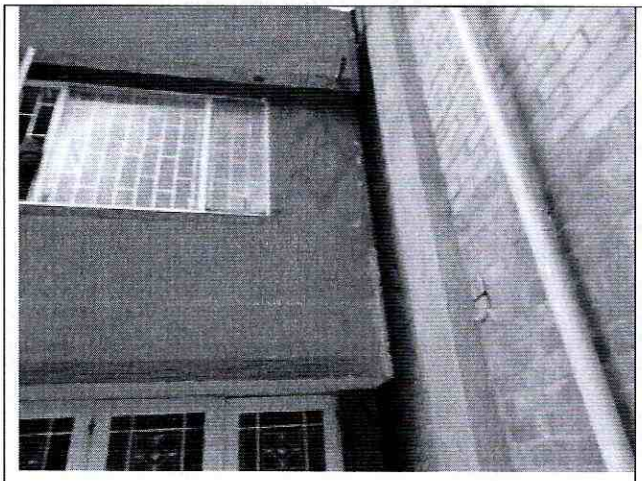
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

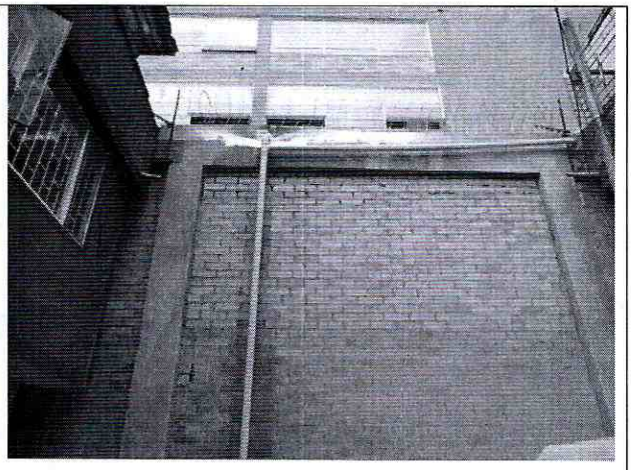
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 3 y 4. Humedades y fisuras en los muros de cerramiento del segundo nivel de la vivienda evaluada.





Fotografías 6 y 7. Humedades evidenciadas en el muro de cerramiento del costado occidental de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 19 A # 196 23

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños evidenciados en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 196 B # 20 52 en el barrio Canaima de la Localidad de Usaquén.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 196 B # 20 52 en el barrio Canaima de la Localidad de Usaquén

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 196 B # 20 52 en el barrio Canaima de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados en la misma; resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) la misma pudiere presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la vivienda evaluada, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en la misma, el responsable y/o responsables de esta deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 196B # 20 52 y Carrera 19 A # 196 23 en el barrio Canaima de la Localidad de Usaquén, realizar un estudio detallado de ingenieria (e implementar las recomendaciones que arroje el mismo) en donde se analice de manera integral la vulnerabilidad estructural, de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los daños que presenta la vivienda emplazada en el predio de Calle 196B # 20 52; dicho estudio debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 196B # 20 52 y del predio de la Carrera 19 A # 196 23 en el barrio Canaima de la Localidad de Usaquén, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda afectada,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

antes de iniciadas la construcción y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.2 Elaboró
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático